



COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS SAN LUIS POTOSÍ

Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas

"2018 Año de Manuel José Othón"

OFICIO: OCE/222/2018

San Luis Potosí, S.L.P., a 13 de Abril del 2018

MTR. JOSÉ GABRIEL ROSIÑO IGLESIAS
CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO
PRESENTE.

Comunico a usted que el 26 de marzo de 2018, la Comisión Estatal de Derechos Humanos emitió la recomendación número 7/2018, sobre el caso de omisión de protección de personas en agravo de diversos habitantes de la Comunidad Noria de San José, S.L.P., los días 14 y 23 de junio de 2016, así como la dilación de integración de las carpetas de investigación iniciadas con motivo de los hechos, misma que fue comunicada mediante oficio OP-3/18 por el Presidente del mencionado Organismo. (anexo 1)

En la recomendación en cita se señaló como autoridad responsable a esta Comisión Ejecutiva, por lo que con oficio CEEAV/AJDH/012/2018 de 11 de abril del año en curso, se aceptó la recomendación en sus términos. (anexo 2).

En el punto PRIMERO de la recomendación, se pide que esta Comisión Ejecutiva colabore con la Contraloría General y proporcione toda la información documental que le permita determinar en definitiva el procedimiento de investigación que haya iniciado por la denuncia presentada por la C. Giselle Aquetzalli Eme López Haro (V1), respecto a la responsabilidad en que incurrió Julio Cesar García Meléndez, quien tenía el carácter de Servidor Público de ésta Comisión de Víctimas, al tiempo en que ocurrieron los hechos.

Como parte del cumplimiento la Contraloría inició el expediente PRA-103/2016, por lo que mediante Oficios CEEAV-JA-2450/2016 de 21 octubre de 2016 y CEEAV/UPC/DG/033/2018 de 27 de febrero de 2018, se proporcionó información y documentación requerida por ese órgano de control. (anexos 3 y 4)

El 19 de abril de 2017, mediante oficio CEEAV/ST/AJ/012/2017, suscrito por el Lic. Tomás Camacho Galván, titular del Área de Asuntos Jurídicos de esta Comisión Ejecutiva dio vista a esa Contraloría General, sobre los hechos relacionados con la recomendación de mérito, a efecto de iniciar la investigación que correspondiera en contra del entonces servidor público Julio César García Meléndez. (anexo 5).

Por lo anterior, y con el propósito de atender los puntos señalados en la recomendación que emitió el Organismo Protector de los Derechos Humanos, le manifiesto la entera disposición para colaborar en la investigación administrativa que sobre los hechos se lleva a cabo.



disposición para colaborar en la investigación administrativa que sobre los hechos se lleva a cabo.

Por otra parte, remito a usted escrito que suscribe la C. Griselda Haro Dávila, quien solicita se incluya en la investigación iniciada en esa Contraloría al C. Oscar Candelas Reyes, quien ostentaba el cargo de comisionado de esta Comisión Ejecutiva, lo que se remite para lo que tenga a bien determinar lo que en derecho corresponda (anexo 6).

Le expreso mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE
EL COMISIONADO EJECUTIVO

JORGE VEGA ARROYO

C.p. Lic. Jorge Andrés López Espinosa.- Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Para su conocimiento
Lic. Tomás Camacho Galván.- Responsable de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos. Para su conocimiento y seguimiento.
C. Griselda Haro Dávila.- Presente.

Archivado
JAV/DAHR